

## CARTA PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERAS (CIPC)

CI-CO-011-93/

**CUC-0001** No COMUNIDAD ANDINA 1. Denominación o Razón Social y Dirección del Transportista Autorizado 5. Notificar a C.I. DE PRODUCTOS DE ACEROS C.A. J40420140-8 6. Lugar, País y Fecha en que el Transportista Recibe la Mercancía CRA 38 # 10-90 CC PUERTO LOPEZ OF 2095 NIT 830.144.580 - 1 unimoreno.transportes@hotmail.com TURBO / COLOMBIA 2023-11-16 2. Nombres y Dirección del Remitente. 7. Lugar, País y Fecha de Embarque la Mercancía C.I. BRANCOX S.A.S 901485064-0 TURBO / COLOMBIA 2023-11-16 CALLE 3 # 7E-91 OFICINA 2 QUINTA ORIENTAL CUCUTA/COLOMBIA 3. Nombre v Dirección del Destinatario 8. Lugar, País y Fecha Convenida Para la Entrega de las Mercancías EURO FIX C.A J29847741-5 SAN ANTONIO / VENEZUELA CL TAMANACO MZ 179 CA 18 SEC UD 132 SAN FÉLIX/VENEZUELA 4. Nombre y Dirección del Consignatario 9. Condiciones del Transporte y Condiciones de Pago EURO FIX C.A J29847741-5 XXXXXXX CL TAMANACO MZ 179 CA 18 SEC UD 132 SAN FÉLIX/VENEZUELA 11. Marcas y Números 12. Descripción Corriente de la Naturaleza de las Mercancías 13. PESO EN KILOGRAMOS de los bultos de los Bultos (Indicar si son Peligrosas) Neto 800 BULTOS YESO 14/15 600 BULTOS YESO 15/36 20.784,56 20.850,45 200 ROLLOS **BOBINAS** 14. Volumen en metros cúbicos 15. Otras unidades de medida XXXXXX XXXXXX 16. Precio de las mercancías (INCOTERMS 2000) y tipo de **DDP TURBO** USD 35.889,07 17. GASTOS A PAGAR 21. Instrucciones al Transportista. TIPO DE MONTO A CARGO TIPO DE MONTO A CARGO XXXXXXX CONCEPTO DESTINATARIO Valor Flete 1.100,00 USD USD 300.00 Seauro USD Otros gastos suplementarios 22,00 322.00 USD 1.100,00 18. Documentos recibidos del remitente 22. Observaciones del Transportista XXXXXXXXXX FE 54231 454623 19. Lugar, país y fecha de emisión El suscrito, al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento Jurídico de la Comunidad Andina en particular con TURBO / COLOMBIA 2023-11-16 la decisión 399 y su reglamento. En el reverso de esta CPIC o en hoja separada, el transportista autorizado podrá establecer cláusulas generales y/o particulares de contratación del servicio de transporte. 20. Nombre y firma del remitente o su representante o agente 23. Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante o agente

Original